



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 004 -2024-DIIS/INS

Fecha de publicación en la página web del REPEC: Octubre del 2024

Mediante el presente comunicado, la Dirección de Investigación e Innovación en Salud – DIIS informa a los Patrocinadores y Organizaciones de Investigación por Contrato – OIC, que, a partir del 15 de octubre de 2024, los formularios del Registro Peruano de Ensayos Clínicos (REPEC) han sido actualizados en conformidad con la Resolución Directoral N° 435-2024-DIIS/INS.

Los nuevos formularios están disponibles de manera virtual en el sistema informático REPEC y en la página web de ensayos clínicos: <https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/tramites/formularios-y-requisitos-minimos>, en el marco de la aprobación del Decreto Supremo N°016-2023-SA del 12 de junio de 2023, con el cual se aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.

De acuerdo con el artículo 33 del mencionado reglamento, la Dirección de Investigación e Innovación en Salud - DIIS tiene entre sus funciones proponer políticas, regular y normar en materia de ensayos clínicos, así como autorizar y supervisar los ensayos clínicos que se realizan en el país, asegurando el cumplimiento de los principios éticos y la integridad de la investigación.

Asimismo, se comunica que el uso de estos nuevos formularios será de carácter obligatorio a partir del 01 de noviembre de 2024.

Atentamente,

Subdirección de Ensayos Clínicos
Dirección de Investigación e Innovación en Salud
Instituto Nacional de Salud